

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Olleria

2024/05342 Anuncio del Ayuntamiento de l'Olleria sobre la exposición pública del proyecto de expropiación por tasación conjunta y necesidad de ocupación de los bienes afectados por las obras de ampliación y mejora del camino de Alfarrasí, desde el casco urbano hasta el polígono industrial El Carrascot.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 19 de abril de 2024, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de declaración de necesidad de ocupación y la relación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de Expropiación Forzosa de los Terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra municipal de "ampliación y mejora camino de Alfarrasí desde el casco urbano hasta el polígono industrial El Carrascot de L'Olleria, así como el proyecto de expropiación por tasación conjunta de los suelos afectados.

La información pública se realizará por plazo de 30 días contados desde el último de los siguientes: notificación personal a los interesados; publicación de los edictos en el tablón de anuncios, sede electrónica:

<https://lolleria.sedelectronica.es/info.0>

y en el Portal de Transparencia:

[https://lolleria.sedelectronica.es/transparency/5f4e1ab7-d54d-46ce-81db-9b8117ea550c/;](https://lolleria.sedelectronica.es/transparency/5f4e1ab7-d54d-46ce-81db-9b8117ea550c/)

en un diario de máxima difusión; en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este anuncio se publica también en los efectos establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, para los interesados que figuran como desconocidos, aquellos el domicilio de los cuales se ignore o los que, intentada la notificación, no se haya podido practicar.

El acuerdo incluye la solicitud en el registrador de la propiedad de Albaida, para practicar anotación de inicio del expediente expropiatorio por tasación conjunta, prevista en el artículo 32 del Reglamento hipotecario, con nota marginal y vigencia por tres años.

Durante el plazo de exposición pública de los proyectos confeccionados, cualquier interesado podrá formular las alegaciones, observaciones y reclamaciones que estiman convenientes, especialmente en cuanto a la titularidad de los bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio.



La atención y consulta de estos proyectos se podrá efectuar en las oficinas de Urbanismo, situadas en la calle San Tomás, n.º 2, de lunes a viernes, en horario de 09.00 a 14.00 h.

Las notificaciones individuales se acompañarán de la hoja de aprecio correspondiente a cada interesado, con la advertencia que los errores no denunciados y justificados en esta fase, una vez aprobado el expediente expropiatorio, no darán lugar a la nulidad de este, ni a la reposición de actuaciones, conservante, sin embargo los interesados su derecho a ser indemnizados, cuando proceda.

La relación de bienes y sujetos afectados para la adquisición del suelo necesario en la ejecución de las obras figura en el proyecto de expropiación por tasación conjunta con el siguiente detalle:

VER ANEXO

El que se hace público para general conocimiento.

L'Olleria, a 19 de abril de 2024. —El alcalde, Ramón Vidal Soler.



n.º FINCA REGISTRAL	TOMO	LIBRO	FOLIO	TITULAR
5.617	393	44	15	JOSEFA GARCÍA FOMBUENA
1916	118	13		FRANCISCO SANCHIS MICO
1912				MARÍA-TERESA VILA CASTELLÓ
3892	294	31	59	JUAN SAMUEL VIDAL MOMPO
743	50	4	247	ROSA GANDIA GARCIA ROSA GANDIA GARCIA
1913	118	13	203	FRANCISCO SANCHIS MICO
1914	118	13	205	
3892	294	31	59	JUAN SAMUEL VIDAL MOMPO
3975	708	93	84	HECTOR GONZALEZ ALVAREZ, PILAR FERRI MARTÍ
3975	708	93	84	HECTOR GONZALEZ ALVAREZ, PILAR FERRI MARTÍ
3975	708	93	84	HECTOR GONZALEZ ALVAREZ, PILAR FERRI MARTÍ
3880	809	108	160	HORTENSIA ANTON VICENTE
1329	76	28	181	MARIA CERDÁ MOMPÓ
En la escritura pone "Inscripción pendiente del Registro"				RAUL MICO ALBIÑANA
5,553	386	43	101	INNOVACIONES, SL
3901	781	104	41	ALBERTO ESTEBAN MARTINEZ, MARÍA-PILAR MOLLÁ JUAN
Tenemos la escritura pero pone que "consta como NO INSCRITA"				JUAN ANTONIO TOLSA NADAL, MARÍA-SOLEDAD MORENO VILLA
5086	351	39	148	SERGIO FERNANDEZ CATALAN, INGUER MATEU BENEITO
815	610	80	147	MARÍA-ISABEL ALBIÑANA VIDAL
3200	229	24	232	ALBERTO ESTEBAN MARTINEZ, MARÍA-PILAR MOLLÁ JUAN
3323	235	25	248	MARGARITA BORRAS GRAU
2572	268	28	69	SANDRA BAENA SEMPER, ALBA CAMARENA SEMPER
1888	1024	146	143	SANTIAGO VIDAL VIDAL
7941	525	68	84	MARIA TERESA SANZ ALBIÑANA, SANTIAGO VIDAL VIDAL
7941	525	68	84	MARIA TERESA SANZ ALBIÑANA, SANTIAGO VIDAL VIDAL
2179	141	16	18	VICENTE GARCIA CASANOVA, JOSEFINA GIL VICENT
1981	121	14	94	HEREDEROS DE GERARDO CALVO VIDAL Y MARÍA ELENA CALABUIG VIDAL
1199	74	7	229	JOSE BORRAS VIDAL
1941	121	14	10	JUAN ANTONIO CASANOVA VIDAL, ESTHER CASANOVA VIDAL, PUB AL-ANDALUS, S.L., SERGIO CUENCA CASANOVA, ENRIQUE CUENCA CASANOVA
1797	113	12	214	MARIA MAGDALENA MOMPO VIDAL, CARMEN MOMPÓ VIDAL
10433	844	113	45	JOSEFA ALBIÑANA PÉREZ
2483	168	18	185	MARIA ANGELES BOLUDA MOMPO, INMACULADA BOLUDA MOMPÓ
	83	16	10	LEOCADIA MOMPO BORRAS
1.309	79	3	193	URSULA GARCIA CUENCA, FRANCISCO GRAU MORENO

